

Núm. 283

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 25 de noviembre de 2025

Sec. III. Pág. 153978

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

23891

Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 3/2025, tramitado por el procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, y se emplaza a las personas interesadas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Derechos Fundamentales n.º 0000003/2025, interpuesto por la Unión Sindical Obrera (U.S.O.) contra la Orden PJC/1146/2025, de 13 de octubre, por la que se crea y regula la Comisión de Evaluación sobre la concurrencia de circunstancias objetivas que justifiquen la aplicación de coeficientes reductores que permitan anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de dicha Ley, se acuerda emplazar a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandados en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2025.-El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Alberto García González.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X